



**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**INDER  
Santander**

**RESOLUCIÓN No. 116  
( 14 DE JUNIO DE 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE UN SERVIDOR  
PUBLICO**

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el INDERSANTANDER es un Establecimiento Público de Orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución

Que la funcionaria **MARÍA AMPARO CASTELLANOS AMADO, P.U. Administrativa y Financiero – T.H. del INDERSANTANDER**, solicitó permiso para los días 16, 17 y 18 de junio de 2022, de acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 094 del 10 de mayo de 2022.

Que la funcionaria **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, auxiliar administrativo código 407 grado 16, ejerce funciones como auxiliar de presupuesto del instituto departamental de recreación y deportes - INDERSANTANDER.

Que de acuerdo con el Decreto 1950 de 1973 en sus artículos 23, 34 a 36 "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, "*El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera*".

Que, para no entorpecer las funciones del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER se hace necesario realizar un encargo

Que la funcionaria **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, auxiliar administrativo código 407 grado 16, quien ejerce funciones como auxiliar de presupuesto del INDERSANTANDER, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia del titular.

Por lo anteriormente expuesto,





**Siempre  
Santander**  
GOBERNACIÓN



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE** a **LUZ DELINA SILVA PORTILLA**, auxiliar administrativo código 407 grado 16, quien ejerce funciones como auxiliar de presupuesto del INDERSANTANDER, para que ejerza temporalmente las funciones del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA del INDERSANTANDER.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La funcionaria encargada de las funciones descritas en el anterior artículo seguirá cumpliendo con las funciones propias de su cargo

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la hoja de vida y demás Oficinas a que haya lugar.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, al catorce (14) día del mes de junio de 2022.



**PEDRO BELEN CARRILLO GARDENAS**  
Director

*Revisó: Camilo Andres Rivero - CPS abogados Dirección General*  
*Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica*  
*Con Copia: Hoja de Vida*

